


Nombre del Trámite:	Desvinculación al convenio de doble nacionalidad con España.
Definición del Trámite:	Procedimiento para que una persona de nacionalidad española, que adquirió la nacionalidad costarricense mediante el Convenio de doble nacionalidad entre Costa Rica y España, solicite su desvinculación.
Dependencia:	Sección de Opciones y Naturalizaciones.
Dirección de la Dependencia, sus sucursales y horarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Oficinas Centrales: planta baja, costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica. - Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm. - Oficinas Regionales. Consultar en http://www.tse.go.cr/contactenos.htm
Requisitos	Fundamento Legal y/o Técnico
<p>1) Escrito de solicitud inicial. (*)</p> <p>En caso de que el interesado autorice a otra persona a realizar gestiones referidas al trámite en su nombre, debe adjuntarse al escrito inicial o en cualquier fase del proceso, el poder especialísimo debidamente protocolizado.</p> <p>(*) Nota: <i>A fin de agilizar los procesos de notificación, es preferible indicar un correo electrónico como medio para recibir notificaciones.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7809, "Protocolo adicional al convenio de doble nacionalidad con España" artículos 2 y 3. - Artículo 97 del Reglamento Relativo a los Trámites, Requisitos y Criterios de Resolución en Materia de Naturalizaciones. - Artículo 1256 Código Civil
<p>La información de este trámite también puede ser consultada en el Catálogo Nacional de Trámites en el siguiente link: http://www.tramites.go.cr/catalogotramites/</p> <div style="text-align: right;">  </div>	
Plazo de Resolución:	22 días hábiles a partir de que el expediente este completo para la resolución de primera instancia de la Dirección General del Registro Civil.
Costo del trámite:	Este servicio es gratuito.
Formularios (os) que se debe (n) presentar:	-----
Funcionario Contacto:	Juan José Durán Lacayo/Adriana Acuña Sánchez
Email:	jduranlacayo@tse.go.cr o aacuna@tse.go.cr
Teléfono: 2287-5676	Fax: 2287-54-77
<p>Notas</p> <p>Para consultar el estado del expediente comunicarse al teléfono 2287-5555, extensiones: 3869,3870 y 3871. Chat internet: www.tse.go.cr/chat.htm</p>	